

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO de GINNA CAROLINA CORTÉS ORTEGÓN contra JOHN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARÉVALO** (Ap. Sentencia) 014-2021-00269-01.

Se tiene en cuenta, para lo pertinente, lo manifestado por la Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, donde presenta excusas, por el error en que incurrió en memorial anterior. Aclara expresamente que *"... no hay lugar a desistimiento de recurso, habida consideración que no he presentado alzada alguna contra la sentencia"*.

En consecuencia, prosiguiendo con el trámite pertinente, de conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría, súrtase el traslado de la sustentación a los recursos de apelación, con el fin que, si a bien lo tiene, la contraparte efectúe la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado